

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV 2024

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2650-2024, N° LTF-EE-2653-2024 y la Nota N° 211/2024 Letra: M.L.C.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones administrativas la Legisladora María Laura COLAZO, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 12 y 14 de Diciembre de 2024.

Que por Resolución de Presidencia N° 355/24, se autorizó a que la orden de pasajes aéreos por los tramos USH-CATAMARCA-USH (ida: 24/10/24 – regreso: 26/10/24), queden abiertos para un próximo traslado de la Legisladora mencionada precedentemente.

Que por ello, se considera oportuno autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 12/12/24 – regreso: 14/12/24) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora María Laura COLAZO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 355/24 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 12/12/24 – regreso: 14/12/24), a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**403/24**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo